

derecho de tramitación del procedimiento "Matrimonio Civil Ordinario" establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, aprobado por Ordenanza N° 372-MSI, y del pago de las tarifas municipales por "Certificado Médico Prenupcial", "Celebración de Ceremonia de Matrimonio Civil", así como de efectuar la publicación del "Edicto Matrimonial".

**Artículo Segundo.-** DISPONER que la presente norma sea aplicable a los contrayentes que residan en el Distrito de San Isidro y cumplan con las formalidades y requisitos señalados en el Código Civil, para la celebración del "Matrimonio Civil Comunitario" que se llevará a cabo el día sábado 23 de abril de 2016.

**Artículo Tercero.-** DISPONER que la celebración del "Matrimonio Civil Comunitario" se rija por las disposiciones del Código Civil aplicables al Matrimonio Civil. Las personas que pretendan contraer matrimonio civil bajo los alcances de la presente Ordenanza, deberán presentarse al área de Coordinación de Matrimonios de la Secretaría General de la Municipalidad de San Isidro, para recabar la información que estimen pertinente.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del Edicto Matrimonial con la relación de las parejas inscritas en el procedimiento de Matrimonio Civil Comunitario.

**Artículo Quinto.-** AUTORIZAR al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte normas complementarias a la presente Ordenanza.

**Artículo Sexto.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Comunicaciones e Imagen el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**Artículo Séptimo.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo Octavo.-** DISPONER la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Isidro.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Dado en San Isidro, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde

1344393-1

## Derogan las Ordenanzas N° 318-MSI y N° 345-MSI que regulan el otorgamiento de la asesoría legal especializada al Alcalde, regidores, funcionarios, ex funcionarios o servidores de la Municipalidad

### ORDENANZA N° 420-MSI

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 13-2016-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Labores e Informáticos; el Informe N° 052-2016-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 318-MSI, modificada por Ordenanza N° 345-MSI, se estableció la regulación para el otorgamiento de servicios de asesoría legal, a solicitud del Alcalde, regidores, funcionarios, o aquéllos que habiéndose desempeñado en dichos cargos, sean requeridos, demandados o denunciados, administrativa, civil o penalmente, por actos, omisiones o decisiones adoptadas en el ejercicio regular de sus funciones;

Que, el artículo 35°, literal I), y la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley del

Servicio Civil, Ley N° 30057, establecen que las entidades públicas deben otorgar la defensa y asesorías, asesoría contable, económica o afín, con cargo a los recursos de la entidad para su defensa en procesos judiciales, administrativos, constitucionales, arbitrales, investigaciones congresales y policiales, ya sea por omisiones, actos o decisiones adoptadas o ejecutadas en el ejercicio de sus funciones, a los servidores civiles que ejerzan o hayan ejercido funciones y resuelto actos administrativos o actos de administración interna bajo criterios de gestión en su oportunidad;

Que, el artículo 154° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, prescribe que la defensa y asesoría se otorga a pedido de parte, previa evaluación de la solicitud, y que SERVIR emitirá la Directiva que regulará el procedimiento para solicitar y acceder al mencionado beneficio de defensa legal, requisitos, plazos, montos, entre otros;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 284-2015-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprobó la Directiva N° 004-2015-SERVIR/GPGSC "Reglas para acceder al beneficio de defensa y asesoría de los servidores y ex servidores civiles", cuyo objeto es regular las disposiciones para solicitar y acceder al beneficio de la defensa y asesoría legal, asesoría contable, económica o afín de los servidores y ex servidores civiles de las entidades de la administración pública en procesos que se inicien por omisiones, actos o decisiones adoptadas o ejecutadas en el ejercicio regular de sus funciones o en el ejercicio regular de encargos; la cual es de aplicación por parte de todas las entidades de la administración pública, independientemente de su autonomía y nivel de gobierno al que pertenecen;

Que, asimismo, la Tercera Disposición Complementaria Final de la citada Directiva señala que a partir de su entrada en vigencia, las entidades de la administración pública deberán adecuar progresivamente sus procedimientos sobre asesoría legal y defensa judicial para servidores o ex servidores civiles a las estipulaciones señaladas en dicho instrumento normativo;

Que, en este contexto, es necesario dejar sin efecto la Ordenanza N° 318-MSI, modificada por la Ordenanza N° 345-MSI;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con dispensa de trámite de aprobación de Acta, aprobó la siguiente:

### ORDENANZA QUE DEROGA LAS ORDENANZAS N° 318-MSI Y N° 345-MSI

**Artículo Primero.-** DEROGAR las Ordenanzas N° 318-MSI y N° 345-MSI que regulan el otorgamiento de la asesoría legal especializada al señor Alcalde, regidores, funcionarios, ex funcionarios o servidores de la Municipalidad de San Isidro.

**Artículo Segundo.-** DISPONER que, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, el otorgamiento de beneficio de defensa y asesoría a servidores y ex servidores de la Municipalidad de San Isidro se regirá de conformidad con las disposiciones de la Directiva N° 004-2015-SERVIR/GPGSC "Reglas para acceder al beneficio de defensa y asesoría de los servidores y ex servidores civiles", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 284-2015-SERVIR-PE, o la que la sustituya, y de acuerdo con los formatos que se adjuntan como Anexos 1, 2, 3 y 4, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Dado en San Isidro, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde

ANEXO 1

MODELO DE SOLICITUD

San Isidro, (fecha: precisar día, mes y año)

Señor(a)

(nombres y apellidos completos)

**GERENTE MUNICIPAL**

de la Municipalidad de San Isidro

**Presente.**

**Asunto:** Solicitud de ..... (defensa o asesoría)

**Referencia:** (N° de expediente del proceso, procedimiento o investigación)

De mi consideración:

Yo, ..... (nombres y apellidos completos, DNI, teléfono y domicilio real y procesal, cuando sea diferente al domicilio real, del solicitante), me dirijo a usted en mi calidad de ..... (indicar cargo o función que desempeña o desempeñaba) de la Municipalidad de San Isidro, para solicitarle al amparo de lo dispuesto en el literal I) del artículo 35° de la Ley N° 30057 y el artículo 154° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se sirva disponer lo necesario para se me brinde (precisar si es defensa o asesoría) ....., por cuanto he sido comprendido en ..... (investigación, procedimiento o proceso) siguiente:

- a) Promovido por ..... (indicar la persona natural o jurídica, autoridad o entidad que promueve la investigación, procedimiento o proceso).
- b) Ante la autoridad..... (indicar la autoridad ante quien se lleva la investigación, procedimiento o proceso).
- c) Sobre la materia siguiente..... (precisar la materia u objeto de investigación o proceso judicial, administrativo, constitucional, arbitral, congresal, policial, del Ministerio Público o procedimiento previo, de corresponder).
- d) Donde se me involucra en los siguientes hechos..... (describir brevemente los hechos que se imputan en la investigación, proceso o procedimiento previo).
- e) Los hechos se desarrollaron durante el ejercicio de mis funciones como..... (precisar el cargo que ejerce o ejerció) en la Municipalidad de San Isidro.

Para estos efectos cumplo con adjuntar lo siguiente:

- a) Copia del documento que acredita la citación o el emplazamiento en la investigación, procedimiento o proceso correspondiente.
- b) Compromiso de reembolso.
- c) Propuesta de defensa o asesoría.
- d) Compromiso de devolución.

Esperando una pronta atención a la presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

.....

(Firma)

Nombres y apellidos completos del solicitante

DNI N° .....

## ANEXO 2

## COMPROMISO DE REEMBOLSO

Yo,..... (nombres y apellidos completos), en mi calidad de ..... (servidor civil o ex servidor civil) de la Municipalidad de San Isidro, identificado con DNI N° ....., en relación a la solicitud de ..... (defensa o asesoría) presentada con fecha ..... y al proceso .....(indicar proceso, procedimiento o investigación), seguido en mi contra ante ..... (precisar la autoridad respectiva), DECLARO EN FORMA VINCULANTE Y BAJO RESPONSABILIDAD, que asumo el compromiso de reembolsar a la Municipalidad de San Isidro, el monto abonado por concepto de honorarios profesionales de la asesoría especializada solicitada por derecho de ..... (defensa o asesoría), si al finalizar el proceso se demostrara responsabilidad a cargo del suscrito, conforme a lo establecido en el literal I) del artículo 35° de la Ley N° 30057 y el segundo párrafo del artículo 154° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

*Para estos efectos, autorizo inclusive a la Municipalidad de San Isidro a descontar, si se diera el caso, de mi liquidación de beneficios sociales, el monto que correspondiera, según informe elaborado por la Gerencia de Administración y Finanzas o la que haga sus veces, de modo que cubra la integridad de lo que se pagó por mi derecho de..... (defensa o asesoría). (\*)*

(\*) Párrafo aplicable al servidor con vínculo vigente con la Municipalidad de San Isidro.

En caso surjan discrepancias o controversias en la interpretación o incumplimiento en la ejecución de alguno de los compromisos emitidos en el presente documento, me someto a la jurisdicción de los jueces y tribunales que correspondan, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiere lugar, conforme a la normatividad vigente.

San Isidro, ..... de ..... de .....

.....  
(Firma)

Nombres y apellidos completos del solicitante

DNI N° .....

ANEXO 3

PROPUESTA DE DEFENSA O ASESORIA

San Isidro, (fecha: precisar día, mes y año)

Señor(a)

(nombres y apellidos completos)

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

de la Municipalidad de San Isidro

**Presente.**-

**Asunto:** Propuesta de ..... (defensa o asesoría)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo(a) cordialmente y, a la vez, informar que, en relación a la..... (defensa o asesoría) solicitada, en mi calidad de ..... (servidor civil o ex servidor civil) de la Municipalidad de San Isidro, propongo el servicio de ..... (defensa o asesoría) a cargo de ..... (señalar persona natural o jurídica, detallando la materia en que se especializa) que brindará el servicio de ..... (defensa o asesoría), por ..... (todo el proceso o por alguna etapa), señalando como monto estimado de los respectivos honorarios profesionales propuestos en S/. ....., de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6° de la Directiva N° 004-2015-SERVIR/GPGSC, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 284-2015-SERVIR-PE.

Agradeciendo la atención, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

.....

(Firma)

Nombres y apellidos completos del solicitante

DNI N° .....

## ANEXO 4

## COMPROMISO DE DEVOLUCION

Yo, ..... (*nombres y apellidos completos*), en mi calidad de ..... (*servidor civil o ex servidor civil*) de la Municipalidad de San Isidro, identificado con DNI N° ....., en relación a la solicitud de ..... (*defensa o asesoría*) presentada con fecha ..... y al proceso ..... (*indicar proceso, procedimiento o investigación*), seguido en mi contra ante ..... (*precisar la autoridad respectiva*), DECLARO EN FORMA VINCULANTE Y BAJO RESPONSABILIDAD, que asumo el compromiso de devolver a la Municipalidad de San Isidro, los costas y las costas determinados a mi favor, en caso no resulte responsable en el ..... (*procedimiento, proceso o investigación*), y siempre que dicho pago haya sido ordenado por la autoridad competente. Dicha devolución se realiza a la Municipalidad de San Isidro, en el plazo de diez (10) días hábiles contado a partir del momento en que la parte vencida haya efectuado el pago dispuesto por la autoridad competente, en los procesos o procedimiento que corresponda, como se indica en el numeral 6.3 del artículo 6° de la Directiva N° 004-2015-SERVIR/GPGSC, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 284-2015-SERVIR-PE.

En caso de surgimiento de discrepancia o controversia en la interpretación o incumplimiento en la ejecución del compromiso declarado en el presente documento, me someto a la jurisdicción de los jueces y tribunales que correspondan, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas civiles o penales, a que hubiere lugar, conforme a la normatividad vigente.

San Isidro,..... de ..... de .....

.....  
(Firma)

Nombres y apellidos completos del solicitante  
DNI N°.....